



FIRMADO POR

El Alcalde
AGUSTÍN PERNÍA VACA
10/02/2022



AYUNTAMIENTO DE

A N I E V A S

DON SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS, Secretario-Interventor en acumulación de funciones del Ayuntamiento de Anievas (Cantabria),

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Anievas, en sesión extraordinaria de fecha 10 de febrero de 2022, ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO:

Tercero.- Acuerdos que procedan sobre la licitación del contrato de obras de mejora de pavimentación de viales municipales y núcleos urbanos en el municipio de Anievas, expediente 962860F.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía identificada con las siguientes referencias:

IDENTIFICADOR: SEFYCU 3482458

CSV (verificable en <https://anievas.sedipualba.es/>):

K4AA XAW7 DJMT K9XV D4FR

ENLACE DIRECTO:

<https://anievas.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=K4AAXAW7DJMTK9XVD4FR>



FIRMADO POR

El Secretario
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS
10/02/2022

Abierto debate sobre la propuesta se producen las siguientes intervenciones:

No se registran intervenciones

Tras deliberaciones, examinada la documentación obrante en el expediente y considerando que este ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 6

Votos a favor: 6 (Grupo Municipal PRC, Popular y Socialista)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de licitación del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORA DE PAVIMENTACIÓN DE VIALES MUNICIPALES Y NÚCLEOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ANIEVAS, Expediente 962860F, por procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, debido a la motivación obrante en Providencia de Alcaldía.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 1532.61906 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

P3900300I

Barrio Las Escuelas, s/n. 39451. Cotillo. Cantabria. Tfno: 942840613 | Fax: 942840709. Mail: info@aytoanievas.org; secretario@aytoanievas.org



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA XH2C FERA YEVP REFR

Certificado Acuerdo Pleno 10/02/2022 - Licitación Pavimentación 962860F - SEFYCU 3498980

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde
AGUSTÍN PERNÍA VACA
10/02/2022

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación 962860F, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, para la obra consistente en PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORA DE PAVIMENTACIÓN DE VIALES MUNICIPALES Y NÚCLEOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ANIEVAS, convocando su licitación.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras consistente en CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORA DE PAVIMENTACIÓN DE VIALES MUNICIPALES Y NÚCLEOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ANIEVAS por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento <https://aytoanievas.org/transparencia/>

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en concordancia con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de Anievas delega expresamente en la Alcaldía la competencia para aprobar las certificaciones de obra que se liquiden como consecuencia de la ejecución del presente contrato.

Y para que así conste, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, Don Agustín Pernía Vaca, y a reserva de los términos que resulten de la ulterior aprobación del acta de la sesión, conforme al artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Cotillo de Anievas, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



FIRMADO POR

El Secretario
SANTIAGO CARRAL
RJÁDIGOS
10/02/2022



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA XH2C FERA YEVP REFR

Certificado Acuerdo Pleno 10/02/2022 - Licitación Pavimentación 962860F - SEFYCU 3498980

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>